



Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel: 971 436854 Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR Nº	38-2018
FECHA	01-10-2016
ASUNTO	Tramitación Licencia de Club 2016-2017

Art. 1º.- Para la participación en actividades o competiciones de atletismo oficiales será preciso obtener la licencia expedida por la FAIB. Esta podrá ser de carácter autonómico o escolar (ámbito balear) o nacional (ámbito estatal o internacional).

Art. 2º.- La tramitación de dicha licencia se realizará teniendo en cuenta el domicilio legal del club deportivo, a través de la Delegación correspondiente.

Art. 3º.- Podrán suscribir licencia balear como **CLUB** las entidades deportivas, inscritas en la *Dirección General de Deportes del Govern Balear*, en cuya actividad figure el atletismo.

Art. 4º.- El plazo para renovar la licencia como club **terminará el 10 de Octubre de 2016**. Aquellos clubes que no hubiesen tramitado licencia la temporada 2015-2016 podrán tramitar la licencia para la temporada 2016-2017 en cualquier momento.

Art. 5º.- Para que sea admitida a trámite la licencia, los clubes deberán estar al corriente de pagos con la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (fondo de club, inscripciones, pago organización competiciones).

Art. 6º.- No se podrán tramitar licencias de atletas si, previamente, no se ha diligenciado la licencia del club correspondiente.





Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel: 971 436854 046 Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR Nº	38-2016
FECHA	01-10-2016
ASUNTO	Tramitación Licencia de Club 2016-2017

Art. 7º.- La documentación a presentar para formalizar la licencia de club será la siguiente:

-Licencia Club 2016-2017.

-Justificante de ingreso bancario de la **cuota autonómica FAIB (COLONYA POLLENÇA ES51-2056-0015-64-4102004050)**, indicando Pago Licencia Club. **El pago de la cuota RFEA se abonará mediante recibo domiciliado a la cuenta bancaria que los clubes tengan indicado en su ficha de club de la Extranet.**

-Fotografía de la Uniformidad del club (preferiblemente en formato electrónico), aquellos clubes que no la hubiesen presentado en temporadas anteriores o cuya uniformidad hubiese cambiado.

Se recuerda que es de obligado cumplimiento comunicar cualquier cambio que experimente el Club en su composición de la Junta Directiva, así como en su razón social a la Dirección General de Deportes así como a la Federació d'Atletisme de les Illes Balears.

La documentación puede enviarse escaneada a la dirección faib@faib.es, por correo ordinario (Federació d'Atletisme de les Illes Balears – Gremi Forners 4, 07009 Palma) o entregarla personalmente en las oficinas de la federación en los horarios de apertura al público.

Art. 8º.- En el caso de **Clubes con acuerdo de asociación**, el plazo para presentar escrito de las respectivas asambleas avalando el acuerdo, será el mismo período que el establecido para la renovación de la licencia de clubes. En el caso de renovación del acuerdo bastará un escrito firmado por el Presidente de ambos clubes.

Art. 9.- Podrán suscribir licencia balear como **EQUIPO ESCOLAR**, las entidades deportivas, no inscritas como clubes, en cuya actividad figure la promoción del deporte escolar (Colegios, institutos, APAs, Escuelas Deportivas Municipales).

Art.10.- El plazo para tramitar la licencia como Equipo Escolar será el de 7 días antes del final del plazo de inscripción de la primera competición en la que se quiera participar.





Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel: 971 436854 046 Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR Nº	38-2016
FECHA	01-10-2016
ASUNTO	Tramitación Licencia de Club 2016-2017

Art. 11.- La documentación a presentar para formalizar la licencia de equipo escolar será la siguiente:

- Ficha de datos (obligatorio presentarla).

Art. 12º.- Las cuotas para la temporada 2016-2017 serán las siguientes:

CLUBES		Cuota RFEA	Cuota FAIB	Total
	Licencia Nacional	400 €*	95 €**	495 €
	Licencia autonómica		95 €**	95 €
	Equipo deportivo escolar			gratuito

*** Domiciliación bancaria, necesario indicar en la extranet en la ficha de club, cada club su número de cuenta.**

**** Ingreso en cuenta de la FAIB Colonya-Pollença ES51-2056-0015-64-4102004050**

Art. 13º.- El recargo para la temporada 2016-2017 será el siguiente:

Recargo renovación fuera plazo club nacional	+300,00 €
Recargo renovación fuera plazo club autonómico	+100,00 €

Baltasar Lourido Hermida
Secretario FAIB

Palma, 1 de Octubre de 2016

VºBº

Biel Gili Nadal
Presidente FAIB

3

